



DECRETO: N° **2095** /

TEMUCO,

01 OCT 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°77 al N°116 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, jugo, galletas, sopa para uno y barra de cereal), de la semana del 20 al 24 de Agosto de 2018.

COLACION RUTA P.S.C.: 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
77	CARIAGA AILLAPAN, ABRAHAM ISRAEL			1
78	GUTIERREZ MILLAQUEO, JAVIER			1
79	BASUALTO MELLI, PETER			1

1590197.

	ALFONSO	
80	CATALAN MORA, SOFIA ANDREA	1
81	PEÑA NUÑEZ, HUGO WALTER	1
82	BAHAMONDES BAHAMONDES, OSVALDO	1
83	RIOS PAILLAL, FRESIA	1
84	PEREIRA LOPEZ, CRISTIAN MARCELO	1
85	RODRIGUEZ GONZALEZ, PAULINA ANDREA	1
86	CONSUEGRA VARAS, MANUEL ALFREDO	1
87	RUBIO GARRIDO, SERGIO EDUARDO	1
88	TAPIA POBLETE, CLAUDIO AARON	1
89	GARRIDO SALAS, MIGUEL EDUARDO	1
90	ORELLANA ASTUDILLO, YERTI	1
91	DOMINGUEZ CANALES, MARCO ANIBAL	1
92	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER	1
93	Mella Muñoz, Jorge Javier	1
94	CATALAN MORA, SOFIA ANDREA	1
95	BASUALTO MELLI, PETER ALFONSO	1
96	SAAVEDRA ESPARZA, ALEJANDRA ELIZABETH	1
97	GOMEZ CORTES, CARLOS EDUARDO	1
98	ALVIAL ROJAS, DAVID	1
99	GARRIDO ESPARZA, FRANCISCO EZEQUIEL	1
100	CONTRERAS ROJAS, JOAQUIN IGNACIO	1
101	CASTILLO CASTILLO, PAMELA LIDIA	1
102	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO	1
103	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER	1
104	CORREA MARIHUAN, ANELIDA	1
105	SAAVEDRA ESPARZA, ALEJANDRA ELIZABETH	1
106	GOMEZ CORTES, CARLOS EDUARDO	1
107	LOPEZ LOPEZ, JOHANA BEATRIZ	1
108	CONCHA CHAVEZ, CARLOS JULIO	1
109	ERICES SOTO, FERNANDO	1
110	ALIAGA SANTIAGO, MICHEL ELISEO	1
111	ALVIAL ROJAS, DAVID	1

112	CATALAN MORA, SOFIA ANDREA		1
113	BASUALTO MELLI, PETER ALFONSO		1
114	INOSTROZA VELOSO, MARIA MYLENE		1
115	CATRILAF CATRILAF, CARLOS RAUL		1
116	AVILEZ FIGUEROA, FRANCISCO EDUARDO		1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RKP/ANC/MCC/ABY

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.